

Sesion 5.^a ordinaria en 14 de Junio de 1890

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BARROS LUCO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—Continúa la discusión del proyecto de acuerdo del señor Zegers don Julio para aplazar la discusión del proyecto de lei que autoriza el cobro de las contribuciones.—Usan de la palabra los señores Cotapos i Walker Martínez don Carlos.—Cerrado el debate, se vota la indicación previa del señor Pérez Montt para enviar a comisión el proyecto de acuerdo i es desechada.—Es aprobado el proyecto de acuerdo.—A segunda hora continúa la discusión jeneral del proyecto de reforma de la Lei de Municipalidades i usa de la palabra el señor Walker Martínez don Carlos, quedando pendiente el debate.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado con el que remite aprobado el proyecto de Lei de Elecciones formulado por la Comisión mista.

Oficio del Ministro de Marina con el que acompaña la Memoria de ese Departamento.

Id. del mismo con el que remite el proyecto de presupuesto de ese Departamento para 1891.

Se leyó i fue aprobada el acta siguiente:

«Sesión 4.^a ordinaria en 12 de junio de 1890.—Presidencia del señor Barros Luco.—Se abrió a las 2 hs. 5 ms. P. M., i asistieron los señores:

Aguirre Vargas, Vicente	Fernández, Pedro Javier
Alamos, Fernando	Gandarillas, José Antonio
Alcalde, Juan Ignacio	Grez, Vicente
Allendes, Eulojio	Hederra, Nicolás
Aninat, Jorje	Infante, José Manuel
Aguirre, Tristán	Irarrázaval Vera, Miguel
Balmaceda, Rafael	König, Abraham
Bannen, Pedro	Körner, Víctor
Bañados Espinosa, Ramón	Larrain A., Enrique
Barriga, Juan Agustín	Larrain Plaza, Ramón
Besa, Carlos	Lastarria, Demetrio
Blanco, Ventura	Letelier, Patricio
Carvallo Elizalde, Francisco	Letelier, Ricardo
Cienfuegos, Máximo	Letelier, Valentín
Coacha, Francisco A.	Lira, Máximo R., (Secretario)
Concha, Francisco J.	Mac-Clure, Eduardo
Cortínez, Eduardo	Mac-Iver, David
Cotapos, Acario	Mac-Iver, Enrique
Cabrera Gacitúa, Fernando	Márquez de la P., Fernando
Campo (del), Máximo	Matte, Eduardo
Dávila Larrain, Vicente	Montt, Pedro
Díaz G., José María	Ocampo, Rodolfo
Edwards, Antonio	Orrego Luco, Augusto
Errázuriz Isidoro	Ossa, Simforiano
Errázuriz, Ladislao	Pérez de Arce, Hermójeuz
Errázuriz U., Rafael	Pérez Montt, Ismael
Espinosa, Ricardo F.	

Pinochet, Gregorio	Trumbull, Ricardo
Pinochet S., Ruperto	Ugalde, Nicanor
Prado, Uldaricio	Urrutia, Gregorio
Puga Borne, Federico	Valdés Cuevas, F.
Paredes, Bernardo	Valdés Valdés, Ismael
Parga, Juan Nepomuceno	Valenzuela, Manuel F.
Riesco, Jorje	Vicuña, Anjel Custodio
Rodríguez, Luis Martiniano	Vidal, Gabriel
Rodríguez, Zorobabel	Videla, Benjamín
Reyes, Nolasco	Vergara, Benjamín
Río (del), Agustín	Vial Solar, Javier
Rodríguez, Anjel C.	Walker Martínez, Carlos
Saavedra R., Cornelio	Walker Martínez, Joaquín
Santa María, Ignacio	Zañartu, Darío
Smith, Tomas 2. ^o	Zañartu, Ignacio
Solar (del), Félix	Zegers, Julio
Toro, Gaspar	

Se leyó i fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Con referencia a la protesta inserta en ella, a petición del señor Concha don Francisco Javier, el señor Presidente Barros Luco se limitó a expresar que sus opiniones son enteramente contrarias a las que se emitieron como fundamento de la dicha protesta i que Su Señoría contradijo en la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.^o De que los señores Balbontín, Diputado propietario de San Fernando, i Verdugo, Diputado suplente de los Andes, habían dado aviso, el primero de que no podrá concurrir a la sesión presente, i el segundo de que no podrá seguir asistiendo a las sesiones.

Se declaró incorporado a la Sala al suplente del primero, señor Vial don Javier, i se mandó poner el aviso del segundo en conocimiento del propietario señor García Huidobro don Javier.

2.^o De haber pedido la palabra el señor Zegers don Julio para antes de la orden del día, i el señor Blanco sobre el incidente que quedó pendiente en la sesión anterior.

Antes de la orden del día usó de la palabra el señor Zegers don Julio, para proponer i fundar el siguiente proyecto de acuerdo:

«La Cámara de Diputados, ejercitando la facultad que le confiere la Constitución Política de la Repú-

blica i el artículo 72 de su Reglamento, acuerda aplazar la discusión de la lei que autoriza el cobro de las contribuciones hasta que el Presidente de la República nombre un Ministerio que dé garantías de respeto a las instituciones i que merezca por ello la confianza del Congreso Nacional».

El señor Matte hizo indicación para prorrogar la primera hora de esta sesión por todo el tiempo de la segunda hora, de modo que la sesión entera pudiera destinarse a la discusión del proyecto de acuerdo del señor Zegers, que debe votarse en la primera hora de la sesión siguiente.

El señor Pérez Montt pidió que este proyecto de acuerdo pasara a comisión, en atención a su gravedad, i que después fuera discutido en la orden del día. Subsidiariamente pidió para él segunda discusión.

El mismo señor Pérez Montt i el señor Cotapos, se opusieron a que el debate de este asunto continuara a segunda hora.

Se suspendió la sesión.

A segunda hora el señor Presidente Barros Luco espuso que, en su concepto, debía discutirse en la orden del día de esta sesión i de las siguientes hasta el 22, la lei relativa al cobro de las contribuciones.

El señor Lastarria manifestó que estando pedido el aplazamiento de esa lei, su discusión debe quedar suspendida hasta que la Cámara se pronuncie sobre esa petición.

El señor Matte reprodujo su indicación sobre que la segunda hora de esta sesión se destine al debate del proyecto de acuerdo del señor Zegers.

El señor Pérez Montt dijo que aceptaría esta indicación siempre que se acordara destinar al mismo debate las sesiones completas del sábado i del martes solamente estas últimas, continuándose hoy con la Lei de Municipalidades.

El señor Walker Martínez don Carlos se negó a aceptar la indicación en esta forma, porque en la segunda hora de esa sesión corresponde discutir la Lei de Municipalidades.

Con motivo de esta diverjencia de opiniones, el señor Lastarria pidió que se diera cumplimiento estricto al Reglamento.

Después de un breve debate en que tomaron parte, además, los señores Toro i Mac-Iver don Enrique, se acordó tácitamente continuar en esta sesión la discusión de la Lei de Municipalidades.

Quedaron con la palabra, para usar de ella en la primera hora de la sesión próxima, sobre el proyecto de acuerdo del señor Zegers, los señores Cotapos, Walker Martínez don Carlos i Pérez Montt, que la pidieron en este orden.

Continuando la discusión jeneral del proyecto de reforma de la Lei de Municipalidades, hicieron uso de la palabra los señores Letelier don Ricardo i Walker Martínez don Carlos, quedando este último con ella cuando se levantó la sesión a las 5½ P. M.

En seguida dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios del Senado:

«Santiago, 12 de junio de 1890.—El proyecto de Lei de Elecciones de la honorable Comisión mixta de Senadores i Diputados, que debidamente autorizado

paso a manos de S. E., ha sido aprobado por el Senado con las siguientes modificaciones:

1.ª Al final del artículo 46 se ha agregado el siguiente inciso:

«La elección ordinaria de Senadores, para llenar las vacantes que hubieren quedado al fin de cada período lejislativo, se hará previo el acuerdo que el Senado hubiere celebrado para determinar esas vacantes».

2.ª El artículo 118 ha sido aceptado en esta forma:

«Art. 118. Los comisarios que no concurren a recibir los registros o que falten a cualquiera de las obligaciones que les impone la lei, sufrirán la pena de ciento un días de prisión o quinientos pesos de multa, salvo que justifiquen ante la justicia ordinaria no haber podido concurrir en el tiempo fijado por la lei».

3.ª Los artículos 1.º, 2.º i 3.º, transitorios, han pasado a figurar con los números 2.º, 3.º i 4.º, respectivamente, habiéndose aprobado como artículo 1.º el siguiente:

«Art. 1.º En el caso de que al verificarse la próxima elección ordinaria de electores de Presidente de la República no se hubiera aun dictado la nueva lei municipal, se aplicará transitoriamente en esa elección lo dispuesto en el artículo 79, para el caso de elección extraordinaria».

Por acuerdo de esta Honorable Cámara se han salvado en la última página del impreso adjunto los errores tipográficos que en él aparecen.

Dios guarde a V. E.—VICENTE REYES.—*F. Carralillo Elizalde*, Secretario».

«Santiago, 13 de junio de 1890.—Queda impuesto el Senado por la nota de V. E., número 1, fecha 7 del corriente, de la elección que ha hecho esa Honorable Cámara de V. E. para su Presidente i de los señores don Gregorio A. Pinochet i don Vicente Grez para 1.º i 2.º vice-Presidentes, respectivamente.

Dios guarde a V. E.—VICENTE REYES.—*F. Carralillo Elizalde*, Secretario».

3.º De los siguientes oficios del señor Ministro de Marina:

«Santiago, 10 de junio de 1890.—Tengo el honor de remitir a esa Honorable Cámara, por intermedio de V. E., la Memoria del Departamento de Marina correspondiente al año actual.

Dios guarde a V. E.—*J. Velásquez*».

«Santiago, 11 de junio de 1890.—Tengo el honor de remitir a V. E. el proyecto de presupuesto del Departamento de Marina para 1891.

Cuando se aproxime la discusión de este proyecto, pondré a disposición de esa Honorable Cámara un número suficiente de ejemplares del indicado presupuesto.

Dios guarde a V. E.—*J. Velásquez*».

3.º De dos solicitudes particulares:

Una de don Juan C. Carranza en la que pide se conduzcan gratuitamente, por el mayor tiempo que sea posible, por los ferrocarriles del Estado, unos carros—estancos destinados al acarreo de pescados i mariscos vivos, con el objeto de establecer en Santiago i otras ciudades una empresa que mejore notablemente las condiciones de alimentación.

I la otra del soldado inválido Vicente Saavedra, en la que pide rehabilitación para iniciar espedito en

la Oficina de Tramitación i poder obtener así los derechos que le acuerda la lei de recompensas de 22 de diciembre de 1881.

4.º De que el señor García Huidobro don Borja, Diputado propietario por Putaendo, había avisado que volvería asistir a las sesiones de esta Cámara.

Se acordó comunicar este aviso al suplente, señor Aguirre don Tristán.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—El señor Diputado por la Imperial puede usar de la palabra.

El señor **Cotapos**.—Al tomar la palabra, señor Presidente, es mi ánimo el asumir la responsabilidad que en realidad me cabe en los acontecimientos políticos tan trascendentales que se han sucedido en estos últimos tiempos. Pero, ante todo, debo declarar a la Honorable Cámara i a mis honorables colegas que si en mi discurso me veo obligado a citar nombres propios i a hacer algunas inculpaciones, no es mi propósito el que mis palabras vayan a herir a nadie i si ellas fueran duras, pido, desde luego, a la Honorable Cámara que me disculpe.

Debemos ser claros, señor Presidente, para que el país sepa lo que ha habido de verdad, lo que ha sucedido en los acontecimientos de que tanto se ha hablado ya ante esta Honorable Cámara i ante el Senado. Por eso desearía que cualquier antecedente que esponga i en el cual se crea que no estoy en la verdad, desearía, repito, que mis honorables colegas me rectificaran por si me hubiera equivocado.

No vengo con el espíritu intranquilo, ni mucho menos con animosidad para con nadie. Los momentos son solemnes, i el país, en situaciones como la presente, necesita i exige que nos tratemos con la calma suficiente para solucionar del mejor modo posible las cuestiones pendientes.

Después de la brillante auto-biografía política que ha hecho de sí mismo el honorable Diputado por Linares, creo que me encuentro también en el caso de hacer otro tanto.

He tomado parte en la política de mi país desde muy joven, siempre como soldado, i siempre me he llevado la peor parte. ¡I cosa estraña, honorable Presidente! Cada vez que he navegado en los mares de la política, guiado por los pilotos mas espertos, siempre me ha tocado la desgracia de recibir los golpes mas duros. Jamás he tenido un puesto de lucro, jamás he llegado a pedir a nadie, como partidario, servicio alguno en mi favor; jamás he trabajado con aspiraciones personales, i siempre, sí, lo he hecho para defender mis principios, para defender mi partido i para servir a mi patria.

Siendo soldado de la causa liberal, he tenido, sin embargo, conocimiento i aun parte en la política a la salida del poder del Ministerio de octubre.

Yo, señor Presidente, fuí partidario de ese Ministerio: la mayor parte de los señores Ministros eran mis amigos, con algunos nos habíamos encontrado i habíamos hecho juntos algunas campañas políticas; pero a pesar de esto no pude aceptar la situación en que se colocaba, de abierta hostilidad al Presidente de la República.

Desde el primer momento en que se encontró en las alturas ese Ministerio, formado por el Presidente de la República con el propósito mas leal i mas sin-

ceros de unir i de estrechar a los diversos círculos parlamentarios liberales, desde ese mismo momento, repito, su obra fue la de sobreponerse al Presidente de la República i de invadir sus atribuciones. En semejantes condiciones, ese Ministerio no podía permanecer mucho tiempo en el poder, a pesar de los buenos deseos del Jefe del Estado.

Se ha dicho sin razón que el Presidente de la República despidió a aquel Ministerio después que habían sido aprobados los presupuestos i se habían votado los suplementos. Esto se ha dicho en la prensa de oposición, se ha comentado en los círculos políticos i se ha repetido hasta el cansancio en las salas del Congreso.

Tengo datos, señor Presidente, que me permiten apreciar exactamente aquella situación, datos obtenidos en conversaciones con el Presidente de la República, con quien me ligan lazos de antigua amistad, los cuales hacen completa luz sobre aquellos sucesos. No fue el Presidente de la República quien, por propia voluntad, arrojó aquel Ministerio.

Recuerdo que el 14 de enero, en una reunión tenida por mis amigos políticos, yo dije que el partido que apoyaba a la administración, o sea el partido liberal de gobierno, corría el riesgo de ser supeditado por los demás grupos parlamentarios i que divisaba el peligro, dada la situación tirante que se produjo, a propósitos de las bases de convención, de que la alianza se rompiera.

Llegó en seguida la elección de mesa de la Cámara i se produjo un hecho que vino a hacer mas tirantes aun las relaciones de los grupos representados en el Ministerio i que dió margen a la descomposición de aquél. Esto es demasiado conocido para que yo insista i moleste a la Cámara con su recuerdo.

I nótele la Honorable Cámara: dos o tres días después de formado el Ministerio encabezado por el señor Ibáñez i que sucedió al del cuadrilátero, toda la prensa de los partidos coaligados se desató contra él, calumniándolo i denigrando su honra, sin que hubiera hecho acto alguno todavía, sin que hubiera manifestado cuáles eran sus propósitos, cuál su programa. Se repitió en todos los tonos que ese Gabinete deshonraba al país, que ese Gabinete iba a servir propósitos mezquinos, que ese Gabinete iba a trabajar para imponer al país un candidato de la exclusiva voluntad del Presidente de la República; i poniendo a su servicio para hacerlo triunfar todos los elementos oficiales de Gobierno. Los que tal cosa escribían i los que tales afirmaciones sentaban, se olvidaban de que estampadas esas recriminaciones en los diarios, repercutían fuera del país, echando sobre nuestros hombres públicos i sobre las instituciones del país ignominiosa mancha, que ni éstas ni aquéllos merecieron por sus actos, que siempre fueron ajustados a los principios que consignan la constitución i las leyes.

El Ministerio de octubre, lo he de decir con toda sinceridad i franqueza, como siempre lo he acostumbrado, no me merecía entera confianza. El Ministro que representaba al grupo radical, no llevó a la mayoría de Gobierno de esta Cámara un solo voto en favor de ninguna de las cuestiones mas o menos graves que se debatieron en aquella época.

Quando se encontraba el partido radical representado por cuatro de sus miembros en esta Cámara,

siempre votó en favor i en contra al mismo tiempo, dando por una parte dos votos al Gobierno i dos a la oposición. Siempre sucedió esto, como se puede atestiguar con el *Boletín de Sesiones*. Mientras esto sucedió, el partido liberal era leal i apoyó con sus votos todas las ideas que emanaron de dicho Ministerio.

Este es, señor Presidente, el inconveniente de los fraccionamientos en grupos, de los partidos de ideas, de que cada uno de ellos tenga representación especial en el Gabinete.

Supongamos el caso, señor Presidente, de que el partido de Gobierno se encuentre dividido en siete o mas grupos: resultaría que uno o mas de ellos no podría tener la representación debida en un Ministerio formado bajo esas condiciones, i tendría necesariamente que formar en las filas de la oposición.

Yo creo, señor, que ese sistema es inconveniente, es pernicioso en política i que solo deben existir los grandes partidos de ideas. De otra manera se produce la perturbación i el desconcierto en la administración.

I aquí no estará demás recordar que en el Gabinete de octubre nosotros, los liberales que apoyamos a la administración, que contábamos en nuestras filas con cuarenta i cinco Diputados, estábamos representados por un solo Ministro.

Por otro parte, i cuando se decía que el Ministerio significaba el respeto para todos, la unión i la armonía entre todos, ese mismo Ministerio preparaba bases de convención que eran inaceptables porque no eran democráticas, ni se consultaban los verdaderos intereses del pueblo en la elección del candidato a la Presidencia de la República.

Eso i el habérsenos quitado el representante que teníamos en la mesa directiva de la Cámara, fue la causa única de la ruptura de relaciones entre el partido liberal i los coaligados. Fue el partido liberal reunido el que creyó que el Ministerio de octubre debía dejar su puesto, porque no guardó lealtad a nuestro partido ni supo respetar los compromisos que contrajo, a pesar de que siempre contó con nuestro apoyo decidido i nuestra franca i constante adhesión.

Esto no se ha dicho, señor Presidente, i se ha sostenido que fue el Presidente de la República el que arrojó caprichosamente al Ministerio del cuadrilátero porque no se prestaba a la incubación de una candidatura oficial.

Nó, señor; esto es profundamente inexacto. El Ministerio cayó por haberse levantado el fantasma de una candidatura oficial. I ese fantasma fue levantado por los que querían, no la unión del partido liberal, sino sus fraccionamientos. No se puede atribuir al Presidente de la República el propósito de sembrar la discordia en el partido liberal, sino todo lo contrario. A él se debe el mas grande esfuerzo realizado en obsequio de su unión.

Digan mis honorables colegas cuál ha sido el Presidente que ha pedido ternas a los partidos para combinar su Ministerio. Pero se fue a echar sobre los grupos liberales esa cuestión de la candidatura oficial i entonces se prepararon armas para combatirla. Esto trajo la división.

Se ha acudido a ese pretexto i se ha presentado el fantasma de la intervención para hacer creer que el Presidente de la República no obraba con lealtad. Ese mismo fantasma había producido antes la descompo-

sición del Ministerio del señor Lastarria i la formación del grupo que forman los señores Zegers, Lira i otros. Ese fantasma no ha existido jamás; i yo desafío a que se me cite una sola palabra, un solo acto de S. E. el Presidente de la República que pueda servir de excusa siquiera para semejante afirmación.

No son, pues, estas las verdaderas causas de la ruptura, que a lo que ya hemos dicho, se agregan también las bases de convención formadas por el cuadrilátero sin consultar a ninguno de nosotros ni tomar en cuenta para nada a nuestro partido.

Como antes he dicho, aquellas bases eran inaceptables porque tenían el grave defecto de que estaban hechas para servir a un partido determinado, dejando sin representación al partido que apoya a la administración.

En el artículo 2.º se autoriza a la junta directiva provisoria para dictar los reglamentos i medidas a que deberá someterse la convención, de manera que es esa junta la que en realidad de verdad va a elegir el candidato. Luego después, el texto mismo del artículo 6.º deja por fin, en manos de la misma junta directiva, el determinar el modo de llegar a un acuerdo en dicha elección.

Dice así el artículo:

«Art. 6.º Se procederá a la votación en la forma siguiente:

»En la primera votación se podrá sufragar por cualquiera de las personas que hayan firmado estas bases de convención, i si ninguna obtuviese la mayoría requerida, se repetirá la votación entre los tres nombres que hubiesen obtenido mayor número de sufragios. Si el resultado de esta segunda votación no diere a ninguno de los tres candidatos la mayoría necesaria, se repetirá la votación entre los dos nombres que hayan obtenido mayor número de sufragios en esta votación.

»Si el resultado de esta tercera votación no diere a favor de uno de los dos candidatos la mayoría requerida, se repetirá por cuarta vez en las mismas condiciones de la tercera votación.

»En caso que en la cuarta votación no se produjese la mayoría requerida en favor de uno de los candidatos, se suspenderá la votación para continuarla al día siguiente.

»En la primera votación el segundo día se pondrá sufragar por cualquiera de las personas que hayan suscrito estas bases, i si no se llegase al resultado, se repetirá la votación por segunda i hasta por tercera vez, entre las dos personas que obtuvieren mayor número de sufragios en la primera votación.

»Si fuere necesario continuar la votación el tercer día, se observarán las mismas reglas del día anterior.

»En caso que en el tercer día no se llegase a producir la mayoría, se continuará la votación mientras lo acuerde la junta directiva por mayoría de votos, en la forma que ella fije i quedando autorizada para proceder en sus acuerdos con las mas amplias facultades».

Se comprende que haya diversas votaciones sin que se llegue a resultado ninguno; pero dejar a la junta directiva con amplias facultades para fijar el cómo se procederá en el caso de que aquello suceda, es darle el derecho de fijar deliberadamente el modo en que sea elegido un candidato determinado. Esto es

inaceptable, esto no es correcto, i por eso es que hemos resistido a semejantes bases.

Hemos querido que sea el país representado convenientemente el que elija el candidato a la presidencia de la República, hemos querido evitar todo fraude i todo engaño, i por eso hemos hecho bases claras, fijas, sin ambages i sin puertas escusadas, i sin pretender que sea elegido candidato alguno determinado. Si no firmamos aquellas bases fue porque creímos que en su formación había un propósito deliberado, i no nos daban garantías de seriedad ni de lealtad.

Es menester, señor, que concluya de una vez la historia del candidato oficial, es necesario que se acabe ya con ese fantasma ridículo que se presenta para servir a las divisiones del partido liberal.

Yo lo declaro una vez por todas, que el honorable señor Sanfuentes jamás ha solicitado de nadie su cooperación en favor de su candidatura; jamás la pretendió, ni de sus colegas de la Cámara, ni de los señores Ministros, ni de ninguno de sus conciudadanos, i no solo no la solicitó sino que tampoco por nadie se le ofreció.

El señor *Edwards* (don Alberto).—I sin embargo dice a los Intendentes i Gobernadores que no trabajen por él i ha renunciado la candidatura.

El señor *Carvallo Elizalde* (don Francisco).—No olvide Su Señoría la nota.

El señor *Cotapos*.—Sus enemigos han sido los que han formado su candidatura, sin que antes le hubiera sido ofrecida por partido alguno.

En enero, cuando salió el Ministerio de octubre ya se le había pedido que renunciara; pero ¿qué renuncia podía hacer, cuando nadie le había ofrecido nada i por consiguiente nada tenía que renunciar? Esa candidatura era creada exclusivamente por la imaginación o la fantasía de los señores del cuadrilátero, que de este modo creían hacer el negocio de sus ambiciones personales. Desde que estuvieron en el poder quisieron hacer creer que esa candidatura existía i que había Intendentes i Gobernadores que, se decía, eran partidarios del señor Sanfuentes, i de allí que el Ministerio pidiera la separación de tres o cuatro de esos funcionarios. ¿Esto lo hacía un Ministerio que había llegado a la Cámara armado del hermoso programa de no intervención! I sin embargo, su primer acto fue exigir la separación de aquellos funcionarios que no pensaban como él.

I respecto a la renuncia del señor Sanfuentes, por nadie podrá ponerse en duda de que ha sido altamente patriótica e inspirada solamente en el bien de la patria i para procurar la unión de las diversas fracciones en que desgraciadamente se halla dividido el partido liberal. El señor Sanfuentes ha dicho que no la aceptaría aun cuando fuese proclamado por todos sus conciudadanos, i debemos creerle porque es mui caballero i de mucha palabra.

Como era necesario hacer a este respecto una afirmación oficial, el señor Sanfuentes se apresuró a enviar a los Intendentes i Gobernadores la circular que conoce la Cámara; este es el único alcance que tiene esa circular i que fue provocada por la insistencia sospechosa de los que estaban interesados en que realmente existiera una candidatura oficial.

Deslindada, pues, la cuestión de la candidatura oficial, ¿qué objeto han tenido los votos de censura

que se han producido en ambas Cámaras? No lo comprendo.

En el Senado lo sostuvo con su palabra un señor Senador, que arrepentido de sus actos como funcionario público, llevaba, sin embargo, firmada de antemano la sentencia condenatoria de un Ministerio a que no se quería oír, ni que espusiera su programa.

Me dispensará la Honorable Cámara que, al analizar esta situación, vaya a recordar algunos hechos acaecidos mientras aquel distinguido Senador, que hoy combate el fantasma de la intervención que no existe, desempeñó altas funciones públicas.

Allá por el año 76 i en un día de elección, consultó el Intendente de Valparaíso al Ministro del Interior señor Altamirano acerca de la conveniencia de tomar presos a todos los comisionados que militaban conmigo en la oposición. El señor Ministro del Interior, obedeciendo a un celo que hoy no tiene en favor de la libertad electoral, no vaciló en su contestación, i entre cuatro i cinco de la mañana de aquel día, nuestras casas i la de todos nuestros agentes, fueron asaltadas i llevadas a saco por los esbirros del señor Ministro del Interior de aquella época. Nuestros agentes permanecieron en la cárcel hasta avanzada la noche, en que ya la elección estaba hecha.

Este señor Ministro es el mismo que en el Senado propuso el voto de censura i en cuya discusión se procedió con lijereza i sin dar lugar a un debate amplio i concienzudo.

¿Qué acto, qué violación cometida por el Gabinete se pretende castigar con él? He buscado un acto reprochable, i no le he hallado. Nosotros, que representamos al pueblo, tenemos el deber de ser mas escrupulosos que nadie en la observancia de la lei de la Constitución.

Pues bien, el voto se dió sin oír siquiera las esplicaciones del Ministerio, en un debate concienzudo i desapasionado. Los jueces del Gobierno traían su sentencia redactada de antemano, cosa que no ocurre en ningún país del mundo. Jamás tribunal alguno pronunció sentencia sin oír al acusado.

El honorable señor Mac-Iver pronunció aquí un discurso del cual no entendí una palabra, i concluyó formulando la censura. ¿Por qué? Su Señoría dijo que no le gustaba la fisonomía del Gabinete. Pero yo desearía saber qué lei, qué principio se ha violado, qué interés nacional se ha desconocido.

Señor Presidente, el Gabinete no ha hecho nada malo. Se dijo que el Gabinete no era parlamentario. Yo quisiera conocer qué artículo de la Constitución dice que el Ministerio debe ser parlamentario. No existe. Reformemos la Constitución, si se quiere, pues yo también soi partidario del parlamentarismo. Actualmente, el parlamentarismo sería imposible, porque hai mas grupos políticos en la Cámara, que asientos en el Gabinete; quedarían siempre grupos sin representación, los cuales tratarían siempre de derribar a los que están en el poder.

La situación presente nos obliga a buscar una solución que sea decorosa, tanto para la independencia del Poder Ejecutivo, como para la del Poder Legislativo: porque yo no admito la preponderancia de un poder sobre otro. No hai motivo alguno para obligar al Presidente de la República a cambiar de Ministerio.

Tras el voto se censura ha venido el proyecto de acuerdo del honorable Diputado por Linares.

Su Señoría ha presentado esta proposición a nombre de su partido: ¿de cuál partido? La Cámara está ahora dividida en seis grupos, ¿a cuál de estos representa el señor Zegers? No lo sé.

Su Señoría no tiene partidos, i sus electores no piensan como él; Linares no piensa como su Diputado; i si hubiese aquí el derecho de disolver el Parlamento, no saldría Su Señoría nuevamente elegido.

El partido liberal se fraccionó por la cuestión de candidatura. Esta ya no existe, ¿por qué subsiste entonces la división? ¿por qué se mantienen en armas algunos grupos liberales de la Cámara contra el Gobierno, si ya no existe la pretendida candidatura oficial?

Nó, señor; no hai razón alguna para esto, i mui bien podría arreglarse todo modificando las bases de convención, especialmente el artículo 6.º De esta manera podría arreglarse la cuestión volviendo todos a la confianza. Después, lo que hoi en día es fácil, se hará mui difícil.

Aquí ha venido el señor Diputado por Linares a ser el heraldo de un partido, del que forma parte el nacional, llamado antes montt-varista.

¡El señor Zegers, que no ha reconocido partido jamás, porque ha pertenecido a todos, viene hoi a presentarse a nombre de un partido! ¡El señor Zegers fue primero montt-varista; posteriormente, i cuando era Ministro, yo le escuché desde la barra atacar duramente a este partido, hablando de manos furtivas que se habían introducido al tesoro del Estado!

Señor: el señor Montt i el señor Varas son figuras distinguidas de la historia, fueron de honradez acrisolada, como felizmente hasta hoi han sido todos los funcionarios públicos del país.

En Chile no deben existir sino dos partidos: el partido liberal i el conservador, que, aunque adversario en ideas, nos prestó en enero un apoyo prudente cuando éramos atacados por los círculos de la Cámara.

Sin embargo, ahora ha venido a unirse con los señores de la coalición, ¿para qué? ¿por qué? Porque creen que se van a aprobar las leyes sobre elecciones i municipalidades que elaboraron por medio de la Comisión mista.

Pero, ¿creen los señores conservadores que los grupos coaligados van a aceptar esas leyes?

Son mui hábiles en política, pero no han estado en esta ocasión a la altura de su habilidad, porque los de la coalición no aprobarán las leyes en la forma que les ha dado la Comisión mista.

Esas leyes habrían sido aceptadas por el Gobierno en su mayor parte con algunas modificaciones. Los señores de la coalición han podido levantarlas como bandera de ataque, como arma de guerra contra la administración, pero no les darán su voto. El partido de gobierno no puede hacer este juego, no podía decir que aprobaba unas leyes que, en su concepto, importaban un desquiciamiento del orden público i social, introduciendo en el país la anarquía i el desgobierno.

Yo confieso que tengo esta misma opinión. Creo que las leyes no están a la altura de un país bien organizado, i es por eso que he presentado un contra-proyecto.

Ese proyecto de elecciones de la Comisión mista no es mas que una trampa. Se han recopilado en él todos los fraudes que pueden hacerse en las elecciones, sin que haya disposición que los impida.

Todo esto lo probaré cuando se trate en esta Cámara de esas leyes.

Ahora, si los señores conservadores vienen a formar entre los grupos coaligados, es porque creen obtener así la aprobación de las leyes; pero están equivocados.

La formación de grupos parlamentarios, vuelvo a repetir, es contraria a la política bien entendida i a la tranquilidad del país. Porque aliándose los diferentes grupos en contra de un Ministerio, jamás podrá formarse uno que contente a todos.

Esto no tengo para qué demostrarlo; es una cosa que se comprende fácilmente.

El Congreso puede dictar leyes sin acuerdo del Ministerio como mejor lo quiera; pero, en las actuales circunstancias, no es posible que pretenda nombrar un Ministerio, porque esa sería invadir las atribuciones que la Constitución da al Presidente de la República.

Yo creo que sería lo mejor que el Congreso fuera el que nombrara a los Ministros, pero para ello sería menester reformar la Constitución.

Todo ello podría tratarse en una discusión razonada i tranquila, que traería inmensos beneficios para el país.

Si se lleva adelante la guerra en que se hallan empeñados el Congreso i el Presidente de la República, ¿qué va a ser del país? Si se aprueba el proyecto del señor Diputado por Linares, nos enredaremos en un sin número de dificultades.

Yo quisiera que se me citara dónde está el artículo de la Constitución que autorice al Congreso para usar de esta medida.

Si se aplazan las contribuciones, caducada la lei, no tendremos correos, ni telégrafos, ni ferrocarriles, ni derechos de aduana, ni papel sellado, ni alumbrado público, ni policía.

El Gobierno, entonces, como todo esto es inconstitucional, el Gobierno, digo, estará en su derecho para tomar las medidas del caso para evitar estos males al país.

¿Se cree, por un momento, que podemos permitir el embarque del salitre sin pagar los derechos fijados por la lei? ¿Que se pueden internar mercaderías extranjeras sin cobrarseles derechos? Fíjense bien los señores de la coalición, que todo esto es mui serio!

Creo que sería mucho mejor para todos llegar a una situación mas conveniente, una situación en que, dejando a un lado la pasión política, solo nos preocupe el bien del país, como tiene el país derecho de esperar de su Congreso i de su Gobierno.

Pero el Congreso no atiende a los intereses del país, ni es intérprete fiel de su voluntad. Así lo demostró la protesta del pueblo de Linares en contra de la conducta de su representante en esta Cámara.

Este sería el caso de obrar como en las monarquías constitucionales en los casos de conflictos entre el Poder Ejecutivo i el Lejislativo. La apelación al pueblo después de la disolución del Parlamento.

Realmente no es creíble que el señor Diputado por Linares, que tiene tanto patriotismo, como dice, que

se interesa tanto por el bien del pueblo, haya traído un proyecto de acuerdo tan contrario a esos intereses de que se proclama defensor.

Mañana, cuando se sepa en el extranjero que no tenemos contribuciones en Chile, ¿qué concepto se formarán de nosotros? ¿Adónde irá a parar nuestro crédito?

¿Cómo es posible que estemos tan trastornados que no conozcamos cuál es el bien del país?

La negación de las contribuciones no es un acto parlamentario correcto, ni constitucional, ni conveniente. El único perjudicado será el país.

Este es el momento de salvar al país. Estamos dispuestos a aceptar cualquiera medida que tienda a ello, de manera que mantenga el país a la altura que siempre ha estado.

Los que apoyamos al Gobierno i que hemos sido llamados presidenciales—es cierto que somos presidenciales, pero constitucionales—estamos dispuestos a defender la Constitución a todo trance, si fuere necesario con nuestros brazos, nuestras fortunas i nuestras vidas; todo lo sacrificaremos antes de permitir que se atropelle la Constitución.

El señor *Walker Martínez* (don Carlos).—La Cámara comprenderá perfectamente que me es mui difícil hablar en estos momentos después del orador que acaba de preocupar su atención: convertir una atmósfera de risas en una atmósfera seria i de pensamientos graves, es casi obra de imposibilidad absoluta; pero sírvame de disculpa al echarme sobre mí tamaña responsabilidad, la circunstancia de que tenía pedida la palabra en la sesión anterior, i permítanme los honorables Diputados suponer que ha habido un paréntesis en la sesión actual, de manera que haciendo caso omiso del discurso del señor Cotapos, venga a poner las cosas en el punto en que se encontraban el jueves último, cuando concluía su discurso el señor Zegers. Eliminando este detalle, entro en materia.

He oído con toda atención la lectura del proyecto de acuerdo que se somete a la Cámara, i pesando en lo que realmente vale la importancia que envuelve, me permito fundar mi voto en algunas ligeras consideraciones.

No puede desconocerse que la situación del país es sumamente grave, una de las mas graves que se han producido en nuestra vida de pueblo libre.

El resultado de la lucha empeñada entre el Congreso i el Presidente de la República, va a fijar el rumbo de nuestro derecho público en el porvenir; i si queda vencido el Congreso, i si se mantienen en pie las doctrinas del réjimen presidencial que se han sostenido como las mejores, i si la voz de los representantes del pueblo no va a tener en adelante mas valor ni mas influencia que la que se le ocurra darle al Jefe del Estado, me parece, señores Diputados, que podemos grabar en las puertas de este grandioso edificio el famoso letrero de Cronwell a que se refiere el informe que fue leído en la sesión pasada, el «se alquila» lejendario de Inglaterra: que tanto vale aquel atentado ante la historia, como la negación absoluta de nuestros derechos en la hora presente pa nosotros, los republicanos de Chile.

De aquí que nuestro voto de censura en el Senado se impuso i fue obra latamente necesaria; de aquí

también que la gravedad de esta situación parlamentaria trae consigo una inmensa responsabilidad para los que nos vemos en la necesidad de tomar parte en el conflicto.

Pero, en estas horas solemnes hai un consejero mui sabio que inspira a los hombres de buena voluntad; i ese consejero es la conciencia que enseña el camino de la línea recta. Los que siempre la hemos seguido, no nos contradeciremos para seguir adelante, sin odios ni torcidos propósitos, ni ambiciones ni arranques de ira.

Nuestra actitud actual es de doctrina i por eso perfectamente clara i definida.

Cuando contemplo el largo camino andado por Chile en el seno de la paz, durante mas de medio siglo i pienso en el papel brillante que ha hecho i está llamado a hacer en el continente americano, no puedo menos de sentirme profundamente lastimado con la idea de que tanto progreso, tanto sacrificio, tanta gloria, vengan a mancharse por los caprichos de un hombre...

Sí, señores Diputados, i es mancha, i mancha mui grande, para un pueblo que se precia de libre, verse reducido a la nada en su representación parlamentaria para alzar sobre sus espaldas, entre la ruina de sus mas nobles derechos, la personalidad de un hombre.

No quiero hacerme ilusiones sobre las consecuencias que traerá consigo la actitud del Congreso, frente a frente del Ejecutivo, a juzgar por el proyecto de acuerdo en debate; ellas necesariamente tienen que llegar en pocos días mas. La discusión que ahora se aplaza de las contribuciones, es el antecedente preciso de la negativa para autorizar su cobro, que se votará mas tarde. Llegará el 1.º de julio i el Gobierno se encontrará entonces sin recursos, i el país en una inquietud profunda. Los impuestos de importación se reducirán a cero i la esportación del salitre se paralizará; porque no será posible obsequiar los derechos a los especuladores europeos.

Entre tanto, el cambio bajará en condiciones miserables i nuestro crédito sufrirá heridas profundas. Vendrá la pobreza a golpear nuestras puertas: que siempre la miseria de las naciones es el cortejo de los despotismos. I no faltarán gobiernos extranjeros que nos griten al oído: que los pueblos que cierran sus puertas a las banderas extranjeras, son salvajes, como el Paraguai de Francia i como la China; i quien sabe si la Inglaterra nos dirá que no puede entregarse su agricultura i su industria a la imbecilidad de los politiqueros de estas apartadas rejiones, que niegan o permiten caprichosamente la esportación del abono que necesitan para producir el trigo o la cebada sus ricos territorios. I quien sabe si nos calificarán de salvajes, al nivel de las factorías del África i exijan con la fuerza lo que nuestros gobiernos pueden evitar con el buen sentido i el decoro personal de sus hombres.

Banderas que llegan a puertos extranjeros con mercaderías que no pueden despacharse, son banderas que se plegan como en costas bárbaras; i esa es la humillación que nos aguarda, si no se pone término a este tristísimo incidente de nuestra vida política. ¡Nó! Los hombres de corazón no podemos aceptar semejante situación tan vil, tan vergonzosa...

Hé aquí nuestra doctrina

Todo este cuadro de disolución se presenta a nuestros ojos, i es cordura evitarlo.

Las situaciones tirantes nunca son benéficas para los pueblos, sobre todo para los pueblos nuevos, que necesitan de su crédito para vivir como los pulmones para respirar necesitan del aire. ¿Por qué el Gobierno no toma consejos a su patriotismo i no a sus caprichos? ¿Qué ceguera es esa en los hombres de la Moneda que no se hacen cargo de la situación difícilísima que atravesamos? ¿Cómo no piensan que sobre las pasiones se levanta el tribunal augusto i solemne de la opinión pública que condena su terquedad irrespetuosa a la lei i al derecho?

Si alguna vez nuestra palabra ha sido imparcial i justa, es ahora que no tenemos cuestión de política interna con caracteres de personal de ninguna clase: no nos liga para ponernos en línea de batalla por uno i otro lado ningún motivo especial, i solo obedecemos a los principios: ¿por qué el Gobierno no la oye para seguir el consejo de terceros que nada tienen que ver con las contiendas civiles de la familia liberal a que unos i otros adversarios pertenecen?

Nosotros decimos al Ministerio que anda mal, que anda errado, que se abre su abismo i hace un daño inmenso a la República. Nosotros le decimos esto con la tranquilidad del que está lejos de la contienda. Nuestra conducta de siempre, abona la honradez de nuestros sentimientos; i si hai todavía tiempo de cambiar el rumbo, mañana será tarde, i el Ministerio, sor-do o lijero hoy día, puede llegar a ser mañana criminal i traidor a la patria: que crimen es no seguir los consejos de la verdad i traición echar por tierra i pisotear las instituciones que aseguran la libertad del pueblo.

La pendiente es rápida en el plano inclinado del despotismo. ¡Ai del que da el primer paso! Se empieza por no hacer caso de la palabra, se sigue negando el derecho de usarla i se acaba por amordazarla en los cuarteles.

Puede ser fuerte el muro de los palacios, puede aturdir por un momento el ruido de los sables, puede ensordecer la audacia de los tribunales; pero sobre esos muros, sobre ese ruido, sobre esa audacia, hai algo superior i mas fuerte i mas poderoso i mas brillante: es la conciencia pública que se impone i hiere con anatema la frente de los que olvidan sus deberes de hombres i de ciudadanos.

Hé aquí el criterio de nuestra conducta i la norma a que obedecemos para dar nuestros votos en las proposiciones que se sometan a nuestras deliberaciones.

Algunos se han sonreído de vernos a nosotros tan decididos a no ceder en esta batalla de principios, cuando bajo otro punto de vista podríamos habernos aprovechado de la situación presente en favor de los intereses de nuestro partido. I los que así han pensado nos han calificado de idealistas, de doctrinarios, aparentando tenernos lástima.

¡Oh! dignos somos de esta lástima los que venimos luchando en el mismo terreno de muchos años, los que a pesar de mil derrotas nos mantenemos firmes en nuestros puestos sin cejar un punto, los que no miramos jamás el éxito para comprometernos en la batalla, los que sobre los intereses materiales, que son siempre pasajeros, tomamos en cuenta i contemplamos

para andar por la línea recta los intereses morales permanentes, los que en lugar de pensar en nosotros pensamos en el país, i en lugar de la marea mas o menos baja de la hora presente para aprovecharla en nuestro obsequio, nos mantenemos allá lejos de la playa, en medio del mar ancho, vasto, grandioso de nuestra conciencia, que refleja como en cristal purísimo la luz abrasadora i vivificante de los principios eternos de la libertad i justicia, que son los que forman el credo de nuestra bandera.

¿I qué es en fin la doctrina? ¿Qué es en sí mismo ese ideal que sirve de mofa a la materia estúpida que vejeta i no piensa, que tiene siempre apetitos i nunca sentimientos? Vais a ver lo que es para juzgarnos en seguida. Ese ideal, esa doctrina, es el rompimiento de los lazos materiales para tender las alas a la rejión de los principios, es abandonar el fango de las pasiones humanas para beber el aliento de las inspiraciones divinas, es ofrecer en las aras de la virtud las ambiciones del corazón en noble holocausto, es preferir el sacrificio al poder, es vivir con el alma de la humanidad entera persiguiendo su felicidad en medio de las mas odiosas contiendas, modelarse en lo grande i no envilecerse en lo pequeño, es ser espíritu i no carne!... Eso es la doctrina.

I es mas todavía: es amar a la libertad por lo que tiene de bello, es adorar a la República por lo que tiene de sublime, es rendir tributo a la conciencia por lo que tiene de santo.

Si no pensáramos así los conservadores, este pequeño grupo que viene manteniendo como las vestales el fuego sagrado de la libertad, si no pensáramos así, ¡cuántos años hacen ya que nos habríamos encerrado en nuestro rincón a mirar desde los balcones los naufragios de nuestras instituciones sin preocuparnos del porvenir de la patria! ¡Cuántos disgustos habríamos ahorrado, perseguidos como nos hemos visto cien veces por la calumnia infame i el odio cobarde de malas pasiones! Si no pensáramos así los conservadores, necios seríamos de estar en estos puestos de oposición, despreciando como hemos despreciado mas de una vez honores i poder a trueque de ceder nuestros principios i no dar la espalda a nuestra bandera!

Justamente en mantener ese ideal, esa doctrina, estriba nuestra fuerza. No tenemos mas elementos de influencia que nuestra fuerza moral i abandonarla sería consumir con nuestras propias manos nuestro suicidio. Aceptar la nulidad de nuestras deliberaciones equivaldría a poner la losa del sepulcro sobre nuestras cabezas.

Nuestra doctrina respecto a las relaciones recíprocas entre el Congreso i el Ejecutivo es no absorber ni ser absorbido. ¿Qué axioma mas sencillo? I este es también el espíritu de la Constitución. ¿No lo dice en algún artículo? ¡No! ¿Acaso dice tampoco algo sobre lo que es la dignidad personal del hombre de Estado? Acaso dice algo sobre aquello que palpita en nuestra conciencia desde la cuna para enseñarnos el camino honrado que hemos de seguir en la vida? Acaso dice algo sobre lo que los Ministros han de hacer cuando no tienen esperanzas de obtener una sola palabra benévola de los representantes del pueblo que reflejan i son el eco de la opinión pública de todo el país?

¡No! Hai cuestiones que no resuelve con letras

escritas la Constitución; pero que se desprenden de su espíritu. En el régimen republicano en que vivimos no puede ni debe interpretarse nuestra Carta fundamental estúpidamente al pie de la letra como interpretan la Biblia los sectarios de antiguos tiempos, sin tener en su frente un rayo de luz para penetrar en su espíritu. Las leyes del honor tampoco están escritas. Nuestra Constitución del 33, cuando establece la fiscalización permanente del Congreso con la facultad de dar los subsidios cada dieciocho meses i formar los presupuestos cada año, indudablemente somete a su criterio la política de los Ministerios, a los cuales les niega o les concede los dineros fiscales para gastarlos e invertirlos conforme a las leyes i a la voluntad del país representado por el Congreso. Pensar lo contrario es desconocer por completo los principios fundamentales de la ciencia pública, i de aquí es que aunque no esté grabada en letras de molde la sentencia de muerte de los Ministros anti-parlamentarios, la lógica sana i honrada lleva a la consecuencia que venimos deduciendo los hombres de bien que miramos las cosas desde un punto mas alto que las pasiones del momento i con el imparcial criterio del bien del país, permanente i sensato.

Mucho hemos pensado sobre la situación presente, i después de maduras reflexiones creemos que el Ministerio no debió permanecer un día en su puesto después del voto de censura del Senado.

En el juego correcto de las atribuciones de los poderes públicos que crea nuestra Constitución, no es posible que los Ministros se hagan superiores al Congreso, desde que ellos dependen de la voluntad de un solo hombre i el Congreso de la voluntad de todos, i bajo este punto de vista yo me hago a mí mismo esta reflexión: ¿quién lógicamente está mas en la razón, todos los Diputados i Senadores o solo el Presidente de la República? Indudablemente, me digo, todos, sobre todo cuando estudio las causas i las razones del actual choque después del veredicto del Senado.

Cuando miro al rededor nuestro i veo el destino de las demás Repúblicas americanas i cuando en su historia registro cómo se han entronizado los despotismos personales, i cuando medito sobre la conducta observada por los pueblos i los Congresos, débiles para atajarlos; cuando me penetro de que a la falta de carácter, únicamente a la falta de carácter de los hombres, se debió el entronizamiento de las pasiones, entonces me afirmo en la idea de contribuir con mis fuerzas a que se mantenga firme la Cámara, venga lo que viniere i cualesquiera que sean las consecuencias de la lucha entablada. El despotismo es un plano inclinado en el cual la pendiente es excesivamente rápida i ¡ai! de los pueblos que no tienen fuerza para alejar el mal antes que se desarrolle i rueda por ella con instituciones, banderas i tradiciones. ¡Ai! de los pueblos que no teniendo energía al principio lloran después la desgracia o su abatimiento, que es miseria llorar como mujeres cuando el deber exige los brazos de los hombres.

Suele empezarse por hacer poco caso de la palabra parlamentaria; se sigue por hacer poco caso de la palabra de la opinión, dictando ordenanzas de opresión i se termina con barrer con pueblo i Congreso... A eso vamos si no aparece la ocasión del arrepentimiento

arriba o la imposición de la voluntad constitucional abajo!

Ni demagogia, ni tiranía. He ahí nuestro lema.

El país verá a los conservadores siempre al lado de los que defienden la libertad; pueden cambiarse los grupos que así piensan i que conforme a estas ideas proceden; los que hoy están caídos estarán mañana en el poder; todo eso no nos importa, no hacemos caso de hombres porque para nosotros la cuestión es combatir en el mismo orden de ideas; sin mirar a hombre ni a grupo, cualquiera que sea el partido que proclame la libertad, con ese estaremos.

Los que nos miran de lejos deben formar su criterio en este sentido. Desde que oímos las declaraciones del Ministerio, contrarias a la Constitución i a los fueros del Congreso, nos pusimos a su frente i desde ese momento quedó definida nuestra situación, puesto que no obrar así habría sido cometer una traición odiosa a nuestros principios i a nuestra conducta. Nadie pudo dudar sobre cómo habríamos de proceder, dadas estas circunstancias de moral política i de doctrina.

Presentado el proyecto de acuerdo del honorable señor Zegers, no nos quedaba otro camino que elegir que el de aceptarlo, i este era el de la línea recta, el de Washington, que dijo hace muchos años: «La honradez es la mejor política».

En ella estamos, i en ella vamos, i en ella iremos mientras haya un hombre en nuestras filas.

Perdóneme la Cámara el tiempo que le he quitado con mi discurso, i en mi abono permítame declararle que tenía el propósito de ceder la palabra a alguno de los Diputados amigos de la administración, no tanto, francamente, por jenerosidad, cuanto para evitar que alguna vez pudiese echársenos en cara que viéndonos accidentalmente en mayoría, abusábamos de nuestra situación para ahogar la palabra de la minoría, hoy Gobierno. Lo iba a hacer así, i así lo manifesté a algunos amigos antes de abrirse esta sesión, cuando afortunadamente me vino a eximir de compromiso uno de los conspícuos oradores del Gobierno que ha ocupado casi toda la hora i de consiguiente me ha dejado a mí en libertad de ocupar el resto con entera tranquilidad de ánimo i sin dañar a tercero. Nosotros estamos acostumbrados a luchar caballerezcamente, i hé aquí el motivo de esta declaración leal i sincera.

Votamos, pues, la indicación del honorable señor Zegers.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Habiendo terminado la primera hora, corresponde proceder a la votación.

El señor **Teteliet** (don Ricardo).—He sostenido siempre i mantengo la opinión de que proyectos de acuerdo de esta naturaleza deben pasar a formar la orden del día. Con mayor convicción lo sostengo hoy cuando se trata de resoluciones tendentes a negar al Ejecutivo los subsidios que necesita la administración pública.

Sin embargo, no hai cuestión, porque veo que sería inútil. En esta situación, me abstendré de votar por no haber podido fundar mi voto.

El señor **Pérez Montt**.—Pido que quede constancia en el acta de que, en un proyecto como el que se va a votar, se me ha negado el uso de la palabra.

El señor **Matte**.—Que quede constancia en el acta, señor, que en la sesión anterior se propuso por el que habla, a nombre de la mayoría de la Cámara, que continuase el debate en la segunda hora de aquella sesión i que el obstáculo nació del mismo honorable Diputado que hoy reclama.

Pido que la votación sea nominal.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—En votación nominal la indicación del señor Pérez Montt para que el proyecto de acuerdo del señor Zegers pase a comisión.

Recojida la votación, dió por resultado 69 votos por la negativa i 29 por la afirmativa.

Votaron por la afirmativa los señores:

Allendes, Euliojio	Pérez de Arce, Hermójenes
Arce, José	Pérez Eastman S.
Balmaceda, Rafael	Pérez Montt, Ismael
Concha, Francisco J.	Pinochet S., Ruperto
Cortínez, Eduardo	Roldán, Alcibiades
Cotapos, Acario	Río (del), Agustín
Cabrera Gacitúa, Fernando	Smith, Tomás 2.º
Espejo, Juan Nepomuceno	Solar (del), Félix
Frias Collao, Baldomero	Ugalde, Nicanor
García Huidobro, J.	Vial, Ricardo
Irrarrázaval Vera, M.	Vidal, Gabriel
Márquez de la Plata, F.	Videla, Benjamín
Maturana, Alejandro	Valdés, José Antonio 2.º
Murillo, Ruperto	Waddington, Ricardo
Ocampo, Rodolfo	

Votaron por la negativa los señores:

Aguirre Vargas, Vicente	Mac-Iver, David
Alamos, Fernando	Mac-Iver, Enrique
Alcalde, Juan Ignacio	Matte, Eduardo
Aninat, Jorje	Montiel Rodríguez, Agustín
Aguirre, Tristán	Montt, Pedro
Barriga, Juan Agustín	Orrego Luco, Augusto
Barros Luco, Ramón	Pinochet, Gregorio
Besa, Carlos	Prado, Uldaricio
Blanco, Ventura	Puga Borne, Federico
Carvallo Elizalde, Francisco	Paredes, Bernardo
Cienfuegos, Máximo	Parga, Juan Nepomuceno
Concha, Francisco A.	Puelma, Luis
Campo (del), Máximo	Riesco, Jorje
Campo (del), Valentín	Rodríguez, Luis M.
Carvallo Elizalde, Ventura	Rodríguez, Zorobabel
Dávila L., Vicente	Reyes, Nolasco
Díaz G., José María	Rodríguez, Anjel Custodio
Edwards, Alberto	Saavedra Rivera, C.
Edwards, Antonio	Sanhueza Lizardi, Rafael
Errázuriz, Isidoro	Santa María, Ignacio
Errázuriz, Ladislao	Silva V., José Antonio
Errázuriz U., Rafael	Toro, Gaspar
Espinosa, Ricardo F.	Trumbull, Ricardo
Fernández, Pedro Javier	Urrutia, Gregorio
Gandarillas, José Antonio	Valdés Cuevas, Florencio
Greze, Vicente	Valdés Valdés, Ismael
Hederra, Nicolás	Valenzuela, Manuel F.
Infante, José Manuel	Vergara, Benjamín
König, Abraham	Vial Solar, Javier
Körner, Víctor	Walker Martínez, Carlos
Larrain A., Enrique	Walker Martínez, Joaquín
Lastarria, Demetrio	Zañartu, Darío
Letelier, Valentín	Zañartu, Ignacio
Lira, Máximo R.	Zegers, Julio
Mac-Clure, Eduardo	

Se abstuvieron de votar los señores:

Bañados E., Ramón	Letelier, Ricardo
Letelier, Patricio	Sanfuentes, Juan Luis

El señor **Barros Luco** (Presidente).—En votación nominal el proyecto de acuerdo del honorable señor Zegers.

Dice el proyecto de acuerdo:

«La Cámara de Diputados, ejercitando la facultad que le confiere la Constitución Política de la República, acuerda aplazar la discusión de la lei que autoriza el cobro de las contribuciones hasta que el Presidente de la República nombre un Ministerio que dé garantías de respeto a las instituciones i que merezca por ello la confianza del Congreso Nacional».

Resultó aprobado por 69 votos contra 29.

Votaron por la afirmativa los señores:

Aguirre Vargas, Vicente	Mac-Iver, David
Alamos, Fernando	Mac-Iver, Enrique
Alcalde, Juan Ignacio	Matte, Eduardo
Aninat, Jorje	Montiel Rodríguez, Agustín
Aguirre, Tristán	Montt, Pedro
Bannen, Pedro	Orrego Luco, Augusto
Barriga, Juan Agustín	Pinochet, Gregorio
Barros Luco, Ramón	Prado, Uldaricio
Besa, Carlos	Puga Borne, Federico
Blanco, Ventura	Paredes, Bernardo
Carvallo Elizalde, Francisco	Parga, Juan N.
Cienfuegos, Máximo	Puelma, Luis
Concha, Francisco A.	Riesco, Jorje
Campo (del), Máximo	Rodríguez, Luis Martiniano
Campo (del), Valentín	Rodríguez, Zorobabel
Carvallo Elizalde, Ventura	Reyes, Nolasco
Dávila Larrain, Vicente	Rodríguez, Anjel C.
Díaz G., José María	Saavedra Rivera, Cornelio
Edwards, Alberto	Sanhueza Lizardi, Rafael
Edwards, Antonio	Santa María, Ignacio
Errázuriz, Isidoro	Silva V., José Antonio
Errázuriz, Ladislao	Toro, Gaspar
Errázuriz U., Rafael	Trumbull, Ricardo
Espinosa, Ricardo F.	Urrutia, Gregorio
Fernández, Pedro Javier	Valdés Cuevas, Florencio
Greze, Vicente	Valdés Valdés, Ismael
Hederra, Nicolás	Valenzuela, M. F.
Infante, José Manuel	Vergara, Benjamín
König, Abraham	Vial Solar, Javier
Körner, Víctor	Walker Martínez, C.
Larrain A., Enrique	Walker Martínez, J.
Lastarria, Demetrio	Zañartu, Darío
Letelier, Valentín	Zañartu, Ignacio
Lira, Máximo R.	Zegers, Julio
Mac-Clure, Eduardo	

Votaron por la negativa los señores:

Allendes, Euliojio	Pérez de Arce, Hermójenes
Arce, José	Pérez Eastman, Santiago
Balmaceda, Rafael	Pérez Montt, Ismael
Concha, Francisco J.	Pinochet Solar, Ruperto
Cortínez, Eduardo	Roldán, Alcibiades
Cotapos, Acario	Río (del), Agustín
Cabrera, Fernando	Smith, Tomás 2.º
Espejo, Juan N.	Solar (del), Félix
Frias Collao, Baldomero	Ugalde, Nicanor
García Huidobro, J.	Vial, Ricardo
Irrarrázaval Vera, Miguel	Vidal, Gabriel
Márquez de la P., Fernando	Videla, Benjamín
Maturana, Alejandro	Valdés, José Antonio 2.º
Murillo, Ruperto	Waddington, Ricardo
Ocampo, Rodolfo	

Se abstuvieron de votar los señores:

Bañados E., Ramón	Letelier, Ricardo
Gandarillas, José Antonio	Sanfuentes, Juan Luis
Letelier, Patricio	

Al pedirles sus votos:

El señor **Bañados Espinosa** (don Ramón).—Yo acepto el aplazamiento i pido que quede constancia en el acta de esta declaración i que me abstengo de votar en virtud de implicancia reglamentaria

El señor **Gandarillas** (don José Antonio).—Acepto el aplazamiento, pero me abstengo de votar por las relaciones de parentesco que me ligan a uno de los miembros del Gabinete.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Continúa la sesión.

El señor **Lira** (Secretario).—Los señores Larrain Plaza i Espejo avisan que no pueden continuar asistiendo a las sesiones.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Se avisa a los suplentes.

Continúa la discusión jeneral del proyecto sobre reforma de la lei de Municipalidades. Tiene la palabra el honorable Diputado por Maipo.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Siento ocupar la atención de la Cámara en esta segunda hora cuando la he ocupado durante una buena parte de la primera; pero necesito concluir mi discurso del jueves i reclamo de nuevo la induljencia de mis honorables colegas.

Decía, señor Presidente, al terminar la sesión anterior, que yo tenía dos razones poderosas para apoyar el proyecto de la Comisión mista que viene a implantar la comuna autónoma, o sea la descentralización administrativa en Chile. Sobre la primera de esas dos razones discurrí brevemente, i así voi a hacerlo sobre la segunda, para ocuparme en seguida, rápidamente también, de los argumentos que se hacen valer en su contra; i esa segunda razón es, como lo dije, objetiva, para explicar con esta espresión filosófica todo mi pensamiento, que me parece que queda definido exactamente, puesto que refiriéndose la palabra al objeto mismo del debate me escusa de dar mayores explicaciones.

Yo afirmo que los países mas libres de la tierra son aquellos donde está planteada la organización municipal en las condiciones en que nosotros la pedimos para Chile, como por ejemplo, Inglaterra, Bélgica i Estados Unidos; i sostengo mas todavía, i esta es la fuerza de mi argumento objetivo, que los países menos independientes son aquellos donde no existe la autonomía de la comuna, mas o menos en analogía con nuestros proyecto. ¡Verdad que es difícil encontrar pueblos donde haya menos libertad municipal que en Chile! Rusia misma con sus Czares i su absolutismo la tiene mas que nosotros; i mucho mas, i mil veces mas!

Sostiene Gladstone a este propósito, i me place citar sus propias palabras, que «la causa de la maravillosa fortuna de la raza anglo-sajona en Europa i el mundo no es otra cosa que esa condición propia del self government, que impone continuamente a cada individuo las responsabilidades, las tareas i los deberes de su administración pública».

«La autonomía es la escuela de la libertad»—dice

Laboulaye; i todos los hombres de pensamientos están de acuerdo en las mismas ideas con la esperiencia de la práctica de los siglos, que así lo enseñan.

I respondedme, vosotros los adversarios de la libertad municipal, ¿por qué lo que ha constituido la grandeza de la raza anglo-sajona no puede constituir la grandeza de la raza española? ¿Nuestra raza es acaso mas baja, mas pobre, mas sin aliento? Yo bien sé que hai influencias de raza que obran en sus destinos; pero también sé que las razas se educan, i que las que hoy se hallan postradas se levantan mañana, i viceversa, que tal es el destino de la humanidad en el perpetuo vaivén de sus impulsos.

Los pueblos como los hombres se educan, i la manera de todos es la misma, que al fin i al cabo, todos nacemos del mismo tronco en la jeneración única de la especie humana.

De aquí mi argumento.

Lo que es bueno en todo el mundo ¿por qué no ha de ser bueno en Chile? ¿Por qué Chile ha de ser la escepción, mas torpe, mas vil, mas esclava que los demás pueblos de la tierra? ¡Oh! Mi patriotismo se subleva contra estas ideas, i reclamo con la energía mas impetuosa de mi alma para mi país el nivel moral que los otros tienen! Puede el señor Diputado por Talca pensar lo contrario, que yo me mantengo en la opinión opuesta, mas noble i mas querida.

Si respecto a la época presente lo que vemos es que los países mas libres son los que tienen estas instituciones de la libertad municipal, respecto al pasado nos encontramos en las páginas de la historia con la misma lección i el mismo ejemplo, porque en ellas leemos, señores Diputados, que las grandes decadencias se reflejan como en un espejo en las grandes centralizaciones que son los grandes despotismos.

Suele a veces imponer su voluntad un alto carácter, escepción en la lei común de los hombres, i todo un país someterse a ella i crearse un orden de cosas escepcional también que escapa a las reglas jenerales de la vida; i ese alto carácter suele convertirse en déspota i señor, sometiendo a sus pies leyes, tradiciones, costumbres, cuanto constituye la sociabilidad política de las naciones; pero su duración es breve, como son breves todas las situaciones tirantes anómalas que se hacen refractarias de la libertad, aliento, vida, alma i sangre de la humanidad, que la persigue, la ama como el fin de sus tendencias i la aspiración de sus mas jenerosos sentimientos. La lójica del absolutismo es ésta: es la imbecilidad sangrienta que ata el último eslabón de la vanidad i del orgullo, por mas que sea la cuna del jenio la que a veces le da abrigo i nacimiento.

Los laureles de Carlos V se quemaron en el fuego de la demencia de Carlos II, i el gran corazón de Luis XIV llamado el Rei-sol por los poetas de su tiempo se ahogó con su raza en las orjías de Luis XV, ser eminentemente egoísta porque era la síntesis de la mas grande centralización política i administrativa que ha existido en los tiempos modernos.

Hé ahí en lo que vienen a parar las usurpaciones del derecho de los pueblos por mas que pretendan cubrirse con los oropeles del oro de una civilización brillante, que no hai grandeza verdadera donde no hai solidez de principios,

I ya que vuelvo la mirada histórica al pasado permítame el honorable Diputado por Talca llevar todavía un poco mas atrás los ojos para rectificarle a él i en su cabeza a muchos una afirmación que es completamente inexacta i que a fuerza de repetirse está haciendo doctrina entre nosotros.

Su Señoría para combatir la libertad municipal que establece el proyecto en debate, ha creído afirmar una verdad incontestable, casi un axioma, al calificar con el nombre de feudalismo el sistema establecido en el proyecto; i como la palabra ya repetida hasta el cansancio por algunos otros, ha venido haciendo escuela, me hallo en el caso de rectificar el estraviado concepto que ella encierra. El señor Diputado es víctima de un error enormísimo. Justamente lo contrario al régimen feudal es el régimen municipal: abra Su Señoría cualquier libro de mediana importancia i volverá la espalda a sus ideas a este respecto; cualquier libro de algún autor de cierta nombradía en el mundo de las letras, que no quiero citar autores que merecieran dudas a Su Señoría, porque venían apadrinados por el que habla. La palabra «feudalismo» suena bien i es esta la razón porque se la invoca a menudo sin tomarle el peso cuando se trata de atacar teorías políticas que no son moneda corriente en nuestro estrecho criterio de política interior para hacer armas con ellas a los adversarios que no nos placen.

Pues bien, el gran golpe que recibió el feudalismo en la edad media fue dado por la organización municipal de las ciudades. Cuando el señor del castillo encerrado en sus almenas de piedra desafiaba a los reyes i oprimía a los plebeyos; cuando los aldeanos no tenían personalidad para oponerse a los caprichos del castellano; cuando los obreros inclinaban su espalda para abrir el foso de defensa i levantar las cadenas del puente levadizo; cuando el llanto de las familias abrumadas bajo el látigo de los escuderos hacía eco a las careajadas de los palaciegos; cuando los moradores i vasallos eran despojados por los hombres de armas de los tiranuelos de la aldea; cuando los peregrinos eran detenidos en su viaje para adormecer con sus harpas a los caudillos de acero que los trataban como a siervos; cuando las costas estaban llenas de piratas i de miedo, entonces se alzaron las municipalidades de las ciudades; se juntaron entre sí, formaron hermandades, compraron lanzas, acopiaron fondos i se levantaron contra los caudillos de las almenas, contra los señores de los castillos, contra los hombres de acero i les impusieron la lei para defender a los débiles, a los aldeanos, a los pobres, a los peregrinos, a los viajeros i a los mercaderes.

I esa fue la tregua de Dios, i esas fueron las municipalidades de la edad media.

Hé ahí el orijen verdadero de las libertades municipales, que empezaron bajo el amparo de los obispos en la época de la invasión de los bárbaros del norte i siguieron con la enerjía de las ciudades, frente a frente de los señores feudales bajo el amparo de San Luis, de Sancho el Bravo, de todos los principes de corazón i de virtud de aquellos tiempos.

Esta es la historia. Lo demás es ignorar la historia.

Guizot, así lo dice, poniendo en parangón a un

ciudadano de la Edad Media i a un ciudadano de nuestros días, refiriéndose a la organización política de la Francia, víctima del régimen centralizador de los gobiernos absolutos que ha tenido en los dos últimos siglos.

El ciudadano del siglo XII llega a las puertas de una ciudad moderna.

«Se impone», dice, «de lo que allí pasa, de la manera como está gobernada, de la suerte de los habitantes. Se le dice que hai fuera de los muros un poder que los avalúa como le place sin su consentimiento, que convoca su milicia i lo envía a la guerra, también sin su aprobación. Se le habla de los majistrados, del alcalde i oye con sorpresa que no son nombrados por los vecinos de la ciudad. Sabe que los negocios de la comuna no se defienden en la comuna, que un funcionario las administra de lejos. Se le dice que los habitantes no tienen el derecho de asociarse, de deliberar en común sobre todo lo que les toca. El vecino del siglo XII, habituado a todas estas franquicias, queda confundido... Pero la escena cambia. El francés contemporáneo toca a las puertas de la ciudad de la Edad Media. Se encuentra en una especie de plaza fuerte, defendida por ciudadanos armados; estos ciudadanos se tasan a si mismos, elijen sus majistrados, juzgan i castigan, se reúnen para deliberar sobre sus negocios, todos vienen a estas asambleas; hacen la guerra por su cuenta contra sus señores; tienen una milicia; en una palabra, se gobiernan a si mismos, son soberanos. El francés del siglo XIX no puede creer lo que ven sus ojos».

Transcribo esta cita para volver al raudal de la verdad los hechos que erróneamente se aprecian i para sacar de allí la tristísima consecuencia de que nosotros los republicanos del siglo XIX estamos bajo este punto de vista mas atrasados que los pobres monarquistas del siglo XII, de esa Edad Media tan estropeada i tan mal comprendida.

Quando se trata de organizar a un país, el talento político consiste en aprovecharse de todos los elementos del pasado para constituir la seguridad del porvenir; i si ese ejemplo seguido por la Inglaterra, por la Bélgica, por los Estados Unidos, no basta para formar nuestro criterio, uniendo sus ejemplos al presente para asegurar las esperanzas del porvenir, yo no sé en lo que consiste la ciencia administrativa i social en hombres de buen criterio i en estadistas que piensan i meditan sobre los destinos humanos.

Los constituyentes del 33, a cuyo respetuoso homenaje nos inclinamos reverentes, a buen seguro que pesaron en justísima balanza las ventajas de la libertad para consignarla en el Código fundamental que nos dieron. No pretendieron ellos debilitar al Ejecutivo, que por el contrario lo robustecieron mucho, que eso se necesitaba en aquella época de anarquía; pero al mismo tiempo no pretendieron tampoco anular la individualidad popular, que eso habria sido consagrar el despotismo, i con notable talento consagraron unas i otras ideas en hermosísima armonía, organizando el municipio sobre bases sólidas que por desgracia fueron mas tarde atropelladas u olvidadas. La Constitución del 33 crea el poder local, le da elementos de fuerza i derechos propios; i eso es lo que nosotros pretendemos resucitar en el proyecto en debate. Lo que

ellos quisieron, lo que es el axioma de la ciencia política, es lo que nosotros queremos, ni mas ni menos, a saber: centralizar las grandes cosas i descentralizar las pequeñas. Hé ahí nuestro programa.

Obra aquella admirablemente combinada, si se hubiera mantenido o interpretado bien, no tendríamos hoy por hoy la discusión actual; i gozaríamos de una libertad harto mas amplia que la que ahora tenemos, puesto que la que por tal nombre se nos da, es desgraciadamente harto miserable.

El honorable Diputado por Talca dirige sus fuegos sobre los puntos que considera flacos en el proyecto de la Comisión, i se refiere especialmente a la creación de las asambleas populares, a la división administrativa de los departamentos i a la reforma de los impuestos, antes fiscales i ahora municipales. Rápidamente voi a seguirlo en su camino.

Respecto a las asambleas lo único que puedo constatarle es que esa es la base indudablemente del proyecto, es la idea fundamental de la idea, porque de lo que se trata es justamente de traer a todo el pueblo a estudiar i resolver sus intereses, i esto por una razón mui sencilla, para enseñarlo a ser libre..... ¿Le parece poco a Su Señoría? Las asambleas populares tales como el proyecto las establece, son la escuela de la libertad i a ellas deben los ingleses, según Skine-May, su aptitud para ser hombres libres, pues en ellas, en sus antiguas instituciones locales, han adquirido la educación de su autonomía.

Eso es lo que pretendemos con ellas en Chile, ya que no tenemos por qué considerarnos menos que los ingleses como dije antes... Que no está nuestro pueblo preparado se agrega. Pues a prepararlo tiende su creación, siguiendo en esta idea la opinión de Tocqueville, que así lo aconseja a los pueblos nuevos, que no piensa que pueda arraigarse en las costumbres la libertad concejil sino se la hace subsistir primero por mucho tiempo en las leyes... ¿Rechaza estas autoridades el señor Diputado por Talca? En buena compañía, a pesar de eso, vamos los sostenedores de las asambleas populares.

Lójicamente el señor Diputado, atacando las asambleas populares, tiene que atacar también la división de departamentos reducidos. En grandes centros municipales no podrán indudablemente tener cabida las asambleas, pues si es fácil llegar a un acuerdo sobre los intereses locales en un meeting de 500 u 800 personas, no es igualmente fácil buscar soluciones convenientes i tranquilas con 9 o 10,000 asistentes. Pero dada la base de las asambleas populares conforme al proyecto, comprenderá perfectamente Su Señoría que se ha hecho necesaria la distribución tal como se ha establecido de pequeñas circunscripciones administrativas, que no electorales como las supone Su Señoría.

No es la cuestión de los impuestos ni una novedad, ni un capricho. ¿Los cree Su Señoría exajerados? Pues yo afirmo que no exceden a los actuales; i siempre serán los que están obligados a pagarlos los que los designan, con una sola observación, que sabrán medir sus entradas para armonizar sus gastos i tendrán interés en que no se prodiguen, ni se malgasten. A su tiempo i en la discusión particular llegaremos con mas calma a probar cuanto vale esta modificación en las leyes existentes para los contribuyentes. Entretanto, lo que aquí se hace es lo corriente en todo país

libre, i nada mas justo que los que pagan vijilen sus gastos i los ordenen.

Pero, se dice que habrá abusos, que no sabrán los pueblos aprovecharse de estas nuevas ideas, que estando acostumbrados a todo orden de cosas, se va a introducir la anarquía. El miedo de lo desconocido aconseja no aprobar el proyecto.

¿I qué! Con semejante criterio no puede realizarse nada de nuevo, nada de grande. Al fantasma de lo desconocido se le dan las proporciones de un gigante, i la noche profunda de la incertidumbre oscurece el corazón de los débiles. ¿I ese es argumento serio cuando se trata de renovar a la vida de la virtud i de la libertad a un país que empieza a corromperse i va acostumbrándose a la servidumbre?

Nó. Ese argumento debe quedar fuera de estas puertas, como en las batallas el espectro de la muerte debe quedar allá lejos, mui lejos de la retaguardia de los combatientes. Yo no comprendo al hombre de Estado sin calor en el alma, sin ese sentimiento enérgico que hace mirar adelante con la confianza del éxito, sin la fe en una palabra, sin la fe política que impulsa en las ocasiones solemnes a tirar el guante al porvenir sin preocuparse demasiado si todos los detalles han de salir como se sueñan: yo lo concibo de otra suerte: yo lo concibo sereno en sus resoluciones, fuerte en sus convicciones, jamás dudoso en la bondad de sus doctrinas i siempre dispuesto al sacrificio de los vaivenes de la opinión en aras del bien que persigue, de los principios que sustenta i de las esperanzas que soplan en su frente el fuego de la inspiración, que lo anima i lo mantiene en la brecha años i años sin desmayar un minuto, siempre en pos de sus ideales.

Los políticos, sin el aliento del porvenir, siempre reduciéndose al límite estrecho de lo que alcanzan sus ojos materiales, no son los llamados a levantar el nivel de las naciones.

Tampoco es mas válida la objeción deducida de la dificultad de recaudar las contribuciones. La decapitación es de fácil recaudación, i por lo que hace a la que se ha de implantar sobre los haberes, ¿por qué desconfiar tanto de nuestros conciudadanos? ¿por qué creer que han de perjurar por ahorrar unos cuantos pesos?

Todo esto parte de que no se tiene fe en el país.

Acostumbrémonos a crear un poco mas en la bueno de la naturaleza humana, i abandonemos el sistema pesimista que no quiere ver sino el mal i que llega hasta negar la existencia del bien.

¡Oh, señores Diputados! este negro escepticismo que nos invade, que apaga nuestro entusiasmo como la noche que eclipsa los albores del día, arranca de las tristes i últimas páginas de nuestra propia historia; hemos visto durante tanto tiempo al país entero ahrojado a los pies de un solo hombre, que hemos llegado a pensar que es imposible la rehabilitación por la libertad.

Nó, señor; cortemos las cadenas que oprimen las alas del cóndor, i el gigante de los Andes abandonará la oscura quebrada en que vejeta para lanzarse hasta los alturas del cielo...

¡Bolívar, un día derrotado i perseguido a orillas del Orinoco, en una de aquellas terribles jornadas de la grandiosa epopeya de Colombia, mientras sus amigos

desmayaban, discurría sobre sus futuras batallas en la antiplanicie de los Andes para caer sobre las provincias argentinas i arruinar allí en sus últimas trincheras a los enemigos de su patria... Tal lenguaje entre las cañas del río, en una de las horas mas desgraciadas para el caudillo, parecía un absurdo; i sus amigos lo creyeron loco, i como a tal, i con el dolor en el semblante, lo recibió su ejército... «El libertador está loco», dijeron los suyos... La posteridad no lo juzgó así, sin embargo.

Decidme, señores Diputados, si a Bolívar le hubiese faltado la fe, ¿habría levantado en Junín i Ayacucho el monumento de gloria que soñó en el Orinoco?

¡Oh! si esa misma fe le hubiese faltado a Portales, no habría, por cierto, ahogado la hidra de la anarquía en Chile, arrojándose él solo a la corriente cuando sus amigos desmayaban... Con la observación de que Chile no estaba preparado para la libertad, lo habría de jado hundido en el abismo de sus dolores...

I ni a Bolívar se habría alzado en Colombia un monumento inmortalizado por los versos de Caro, ni la estatua de Portales se alzaría frente a la Moneda para rrrodillarnos en su presencia.

Cuando Colón buscaba en las soledades del mar la Atlántida soñada por los antiguos, hubo un momento en que se sublevó su jente. El vacío era inmenso, i en el horizonte no se divisaban señales de tierra. El alma de los suyos se sentía fatigada. Las naves crujían entre las olas, i España estaba lejos, mui lejos, i la brújula sufría cambios que nadie esplicaba, i el pavor se contajaba en los corazones... ¿Quién mantenía la enerjía del navegante? La fe.

Yo invoco esa fe, señores Diputados, en favor de lo desconocido.

I esto por amor a la patria, i nada mas que por

amor a la patria; sin odios de bandera ni ambiciones mezquinas para servirla, para engrandecerla con desinterés i juicio. I servirla i engrandecerla es hacer que el pueblo se maneje a sí mismo, sin señores feudales, que aquí no hai mas que uno, el de la Moneda; i servirla i engrandecerla es inspirarle las doctrinas del *self Government* de los ingleses, i la altivez local de los Estados Unidos, i la organización correcta de las instituciones de la Bélgica; i servirla i engrandecerla es darle leyes que formen escuela a sus hijos para no aceptar jamás ni la demagogia abajo, ni el despotismo arriba, que es lo que en una sola frase se comprende en la idea de la descentralización administrativa i de independencia de los Municipios.

Porque el amor a la patria no se reduce únicamente a la tierra material en que nacimos. La patria no es solo el suelo, es algo mas, mucho mas, es todo cuanto nos rodea.

Ese cielo azul que jamás ve cruzar por su seno infinito nubes tempestuosas, esas montañas coronadas de nieve perpetua, esos paseos donde hemos jugado cuando niños, esas escuelas en que aprendimos las primeras letras, esas calles, esas sonrisas de amigos, esos altares queridos i santos, esas palabras cuyo eco no nos engaña, ese hogar, ese rincón nuestro i de nuestros hijos, esas tradiciones, esas glorias, esa bandera estrellada... hasta esa menuda yerba de nuestros campos... ¿eso es la patria! ¿Cómo no quererla? ¿Cómo no servirla? ¿Cómo no engrandecerla?

Si así lo pensáis, señores Diputados, dadle la libertad que os proponemos.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Habien-do llegado la hora, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

M. E. CERDA,
Redactor.